

cia Acordo segund y Cumpla; y Respecto
a qui en esta Villa se administra la H. Juri.
dic. p. solo un Alc. May. se diga asi a el
Acuerdo del Territorio en Cumplim. deha H.
ord.ⁿ

Ord. Sobre
Securaxo

Tambien se aviene una ord.ⁿ al mismo Alc.
May. y Correg. Interino en la que inserta
la que le para el 1.^o Reg. de la H. Chanz. al
Territorio, como Presidente de la Junta de Secu.
rios, en la que se manifiesta el abandono en q.
se Encuentra generalm. el Ramo de Securaxo,
y que sea hazer Exauata de las Penonas, que
se hayan marchado con el Gov. ynterino, y de los
Bienes Efectos, y Itaz. que hayan estado, si es-
tan, securaxos, si se Cultivan, o no. Y enu
Comeg. Acordo segund y Cumpla. y Respecto
a qui en este Pueblo no se abenifica el caso
segund trata dha H. ord.ⁿ se haga presente
a dha Junta para su jurisdic.ⁿ

Paraguis
nos cabonens
las Naciones
Campana al Sol
dado q. meceden
El Exercicio copera-
cioner

Interimamente se ha visto una orden del 1.^o y 7.^o
de 18. del Cor. en la que ymenda la H. que
Comunica el Excmo. Gov. al Despacho de
Itaz. p. la que se Resuelve S. M. que solo se avo-
nen las Naciones de Campana con arreglo a orde-
nanza de los Oficiales que se hallan en el Excmo
reperacione, y no amodo halg. a los que
se hallan en las Capitales de otros Territor.
Jura a los mismos Excmo. y enu Comeg. Acordo.
Segund y Cumpla

Sobre verso
al al p. q. se da
que de la Salina

En igual forma se aviene el oficio que Co-
munica el 1.^o Anuario de Itaz. en papel
Cor. me. con el que acompaña una Libran.

